

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR POR LA SECRETARIA DE SALUD, POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA DE LOS ADOLESCENTES INDÍGENAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **8 de Octubre del 2015**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar por medio de la Secretaría de Salud, políticas públicas en materia de prevención y promoción de la salud reproductiva de los adolescentes indígenas.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión dicho punto de acuerdo, con número de expediente **472/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

Los diputados mencionan que los gobiernos deben crear un programa de prevención familiar relativo a la reproducción en las zonas indígenas, asimismo deben procurar que todas las personas vivan lo más saludablemente posible, incluyendo la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo seguro, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.

COMISIÓN DE SALUD

El objeto de la proposición es que se haga un llamado respetuoso a las autoridades, para brindar programas de planificación familiar a toda persona en edad reproductiva, procurando a las y los adolescentes indígenas del país, para prevenir ante todo un embarazo no planeado, ya que a causa de este se genera una serie de consecuencias económicas, sociales y psicológicas, que muchas veces por vivir en zonas desprotegidas, no pueden tener, ni ofrecer al producto del embarazo una vida digna en todos los aspectos.

Finalmente, formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud ejecute políticas públicas en materia de prevención y promoción a la salud reproductiva de las y los adolescentes indígenas del país y puedan acceder a esa información en su lengua de origen.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La prestación de los servicios de planificación familiar debe ofrecerse a toda persona en edad reproductiva que acuda a los servicios de salud, independientemente de la causa que motive la consulta y demanda de servicios.
2. El Consejo Nacional de Población estima que actualmente existen en el país 22.4 millones de adolescentes entre los 10 y 19 años de edad.

COMISIÓN DE SALUD

3. Las entidades con mayor porcentaje de adolescentes que son hablantes de lengua indígena son Oaxaca, Yucatán, Chiapas, Quintana Roo y Guerrero, que tienen un porcentaje del 15% mayor al promedio nacional (6.7 %).
4. La mejor herramienta que debemos proporcionar a nuestros adolescentes indígenas, a efecto de evitarles, embarazos no planeados es la planificación familiar, siendo el responsable de aplicar las políticas públicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el poder Ejecutivo, y en materia de salud lo hará por conducto de la Secretaría de Salud.
5. Esta Comisión coincide con los promoventes, y ve con buenos ojos que como parte del programa de planificación familiar, se establezcan un plan de trabajo en el que se integre el tema de la salud reproductiva indígena.
6. El Gobierno federal en coordinación con la Secretaría de Salud y en los diversos ámbitos de sus competencias, deben de instruir a la brevedad posible la promoción de campañas que ayuden a disminuir los embarazos no planeados por parte de la población indígena.
7. La salud sexual y reproductiva es un derecho que se encuentra consagrado en la Ley General de Salud, aunado a ello, en el artículo 67 párrafo cuarto del mismo ordenamiento, se encuentra regulado que exista una orientación e información para las comunidades indígenas en materia de planificación familiar y en la lengua que se hable en la región donde se encuentren, por lo que se considera viable que la propuesta de los diputados se apruebe en sus términos:

ARTÍCULO 67. ...

...

En materia de planificación familiar, las acciones de información y orientación educativa en las comunidades indígenas deberán llevarse a cabo en español y en la lengua o lenguas indígenas en uso en la región o comunidad de que se trate.


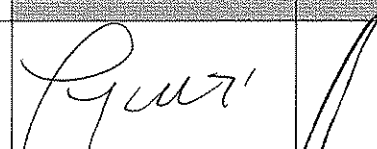




Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

COMISIÓN DE SALUD

V. RESOLUTIVO.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud ejecute políticas públicas en materia de prevención y promoción a la salud reproductiva de las y los adolescentes indígenas del país y puedan acceder a esa información en su lengua de origen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de diciembre de 2015.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR POR LA SECRETARÍA DE SALUD, POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA DE LOS ADOLESCENTES INDÍGENAS.

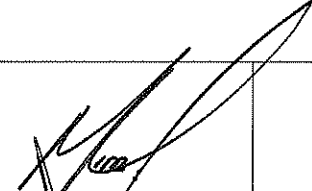
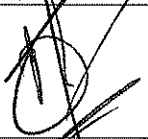


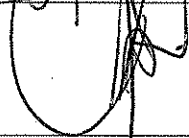




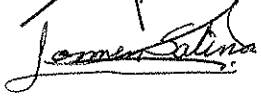

Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR POR LA SECRETARÍA DE SALUD, POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA DE LOS ADOLESCENTES INDÍGENAS.



Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR POR LA SECRETARÍA DE SALUD, POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA DE LOS ADOLESCENTES INDÍGENAS.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Brenda Velázquez Valdez	